

## REGISTRO DE CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

### *Trámite o servicio:*

## REGISTRO DE CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

### *Descripción*

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se presta el servicio de registro e implantación de microchip a caninos de manejo especial, renovación del registro y atención a casos de mordedura o ataque que involucren a caninos de manejo especial. De acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Policía, los caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos deben ser registrados: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el gobierno nacional determine.

Es importante tener en cuenta que también se consideran ejemplares potencialmente peligrosos los caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros animales y los caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.

### *Dirigida a*

A la comunidad cajiqueña mayor de edad, propietario o responsable de caninos de manejo especial

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Ser mayor de edad

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

Para realizar el registro del animal debes seguir los siguientes pasos:

- a. Acércate a la Secretaría de Hacienda y solicita la expedición de un recibo de pago por concepto de chip de identificación canina, el cual de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario del municipio tiene un costo equivalente al valor de 0.5 UVT, correspondientes a \$19.000 durante la vigencia del año 2022.
- b. Realiza el pago en la entidad bancaria que sea indicada en el recibo.
- c. Presenta en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural el recibo de pago y agenda una cita con el médico veterinario encargado para realizar el registro y la implantación del chip.
- d. El día de la cita, el dueño del canino debe acercarse con el animal a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con los documentos que le sean indicados por el médico veterinario.

### *Respuesta al ciudadano*

Días Hábiles: 3 días hábiles

